


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 20 (consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: virtual
Lugar: virtual			Fecha: 14 de mayo 2020
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se anexa Concepto
	ALVARO QUINTERO POLO	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	Se anexa Concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Coordinador proyecto curricular de pregrado	No remite concepto
	PILAR MENDEZ RIVERA	Coordinadora proyecto de Investigación	Se anexa Concepto
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado periodo 2020-1	Se anexa Concepto
	DIANA GIL CHAVÉS	Coordinadora NEEs invitada periodo 2020-1	No remite concepto
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	
OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.			

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Observaciones: La presente sesión de trabajo, se general de manera virtual en atención a las circunstancias de fuerza mayor que motiva pandemia del covid -19, la rectoría de la Universidad mediante circular NO. 004 de 2020 y resolución 132 de 2020 de Rectoría que entre otras disposiciones contempla art 2: (...) TRABAJO EN CASA. Se implementa el "trabajo en casa" en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como una estrategia de protección ocasional, temporal y excepcional, debido a la declaratoria de emergencia sanitaria y social en el territorio nacional, al cual podrán acudir los servidores públicos administrativos de la entidad, previo acuerdo con el respectivo jefe (...). De manera escrita dan concepto tres (3) representante con voz y voto y los demás están de acuerdo conceptos, un (1) consejero invitado expresan de manera escrita su concepto.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala." **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**".

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: "...**sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**"

RESPUESTA: hay quórum reglamentario, se puede desarrollar la sesión.

ORDEN DEL DÍA

INFORMES

3.1 Informe de la Decanatura

3.2 Informe de Secretaría Académica

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

4. Solicitud de reingreso 2020-1

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO

5. a) Solicitud de aprobación de presupuesto PATR- cohorte 2020-1

b) Solicitud de aplazamiento del pago PATR- situación 1



6. Solicitud de aplazamiento del pago PATR- situación 1

MATRÍCULA

7. Solicitud de generación recibo de matrícula 2020-1

REVISIÓN DE EXAMEN

8. Concepto segundo evaluador

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

DESARROLLO DE PLAN DE ESTUDIOS

9. Solicitud de adición de matrícula

PRESUNTAS FALTAS DISCIPLINARIAS

10. a) Presentación de denuncia- presunto caso de acoso
b) Solicitud de pronunciamiento situación estudiante investigado

MONITORIAS

11. a) Aplazamiento monitoria 2020-1 – pregrado
b) Consulta sobre estado postulación monitoria 2020-1

DISTINCIONES DE TRABAJO DE GRADO

12. Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

13. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2020-1

INVESTIGACIÓN

14. a) Solicitud de aval video flyer
b) Recomendación institucionalización proyecto de investigación

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.



ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 13 del 2 de abril de 2020, acta 14 del 3 de abril de 2020, acta 15 del 16 de abril de 2020, acta 16 del 23 de abril de 2020, acta 17 del 30 de abril de 2020, acta 18 del 7 de mayo de 2020, acta 19 del 8 de mayo de 2020.

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADAS:** acta 13 del 2 de abril de 2020, **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 14 del 3 de abril de 2020, acta 15 del 16 de abril de 2020, acta 16 del 23 de abril de 2020, acta 17 del 30 de abril de 2020, acta 18 del 7 de mayo de 2020 y acta 19 del 8 de mayo de 2020.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a)** La resolución faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA **b)** con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el impreso (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

REINGRESO

4. Solicitud de reingreso 2020-1

4.1 tratado acta 15 caso No. 9.1 **CLARA LUCERO MARÍN** Cód. 20132165049 LEBIEI **Solicitud:** (...) reintegro extemporáneo para el periodo académico 2020-1... **información sobre la inscripción a grados que no pude realizar siguiendo el cronograma publicado en Facebook(...)** **Motivo:**(...) entorpecería mi proceso de grado y extendería potencialmente el tiempo para que dicho proceso se lleve a cabo (...) no anexa soportes **Contexto** ingresó: 2013-3, PE: créditos, EA: No reportó notas semestre activo, promedio: 3.96, no ha incurrido en prueba académica, no registra espacios académicos reprobados, última asignatura 2019-1, tiene cursado el 97,1% del plan de estudios, en 2019-3 pagó matrícula por valor completo, para el periodo académico 2020-1 no se le generó recibo de pago.



Análisis: **a)** en acta 15 del 16 de abril de 2020 el PC presenta informe de desarrollo del TG informando que (...) El CC acta 4 de 2020... estudia el concepto evaluativo y el informe dado a conocer a esta dependencia por parte de la docente Martha Candia con relación al trabajo de grado ... a la fecha ya recibieron (las estudiantes) vía correo electrónico informe de evaluación... el CC acepta la renuncia de la docente a ser jurado del trabajo de grado ... designa a la docente Gladys López como la nueva evaluadora (...), el CF determinó remitir a las estudiantes informe presentado por el PC, considera que AUN no cumple con los requisitos establecidos en el EE artículo 72 para inscripción a grados: (...) Haber acumulado la totalidad de créditos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios; Realizar y aprobar un trabajo de grado, y Hallarse a paz y salvo con la Universidad (...) **b)** el TG lo está realizando junto con la estudiante **YASBEIDY CASTAÑEDA USECHE** **c)** no se encuentran activas para continuar con la culminación de su TG, **d)** La estudiante debe cumplir primero los requisitos para aspirar a la obtención del título, entre ellos aprobar el TG; igualmente, es necesario aclararle que los procedimientos administrativos para ceremonias de grado están suspendidos desde la circular 04 de 2020 de rectoría y posterior resolución No.132 de rectoría, considerando las circunstancias de FUERZA MAYOR- covid 19 que han obligado al aislamiento obligatorio; una vez se culmine el periodo de emergencia se continuará con el cronograma previsto para el 2020. **e)** sería importante insistir a la coordinación del proyecto curricular para que la nueva directora del TG coadyuve en la agilización del proceso para que las chicas puedan culminar a la mayor brevedad sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Teniendo en cuenta que las estudiantes no cumplen con el requisito de finalización de trabajo de grado, se APRUEBA, la solicitud para que las estudiantes terminen dicho trabajo".
- La docente Pilar Méndez indica: "Aprobar reintegro con la recomendación de apoyo a esta estudiante para que pueda culminar su trabajo de grado".
- El docente Álvaro Quintero señala: "Aprobar".
- El docente Daniel Beltrán sugiere: "Estoy de acuerdo en que CF. apruebe el reintegro, sin embargo, es importante recordar que estas solicitudes requieren de soportes de fuerza mayor para su aprobación."

RESPUESTA: **a)** aprobado el reingreso extemporáneo para las estudiantes CLARA LUCERO MARÍN YASBEIDY CASTAÑEDA USECHE para que terminen su TG, **b)** Informar sobre el desarrollo de las ceremonias de grado y el no cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo 027 de 1993 Estatuto Estudiantil artículo 72 (...) Haber acumulado la totalidad de créditos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios; Realizar y aprobar un trabajo de grado, y Hallarse a paz y salvo con la Universidad(...), al no encontrasen activas en el sistema y no haber culminado el Trabajo de grado para optar al título en la ceremonia del 02 de abril de 2020.

4.2 ELKIN DARIO AGUDELO COLORADO Coordinador LCS, remite concepto sobre posibilidad de reingreso de la estudiante **LILIANA RODRIGUEZ VALENCIA** código 20102155058, el cual fue solicitado previamente por CF: (...) la estudiante a la fecha lleva el 95.6% de su plan de estudios aprobado.... **Al periodo académico 2019-3. No ha radicado ni notificado ninguna modalidad de grado a desarrollar... al inicio del 2019-3, inscribió 2 electivas, pero en febrero de 2020, realizó la cancelación de las mismas...considera que la estudiante debe continuar su proceso ya que solo tiene pendiente muy pocos créditos por cursar y el desarrollo de la modalidad de grado. (...)** **Contexto:** ingresó: 2010-3, PE: créditos, AC: 07 de 2009 CSU, EA: No reportó notas

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

semestre activo, Promedio: 3.4, tiene cursado el 95.6% del plan de estudios, registra reprobados ocho (8) espacios académicos electivos, **última asignatura 2019-1.**

Análisis: a) para 2019-3 pagó matrícula pero no registra cursados espacios académicos, no se le generó recibo de pago para 2020-1 b) al no reportar notas y registrar última asignatura en el 2019-1, lleva dos semestres inactivo (1 año) y no aplica a la resolución No. 013 de 2020 de CA (garantías) c) El coordinador informa debería pagar el pin de reingreso por cuanto discontinuo sus estudio desde 2019-1, sin justificación alguna.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "La solicitud se APRUEBA, previa cancelación del Pin."
- La docente Pilar Méndez indica: "Aprobar reintegro con compra de pin."
- El docente Álvaro Quintero señala: "Aprobar".
- El docente Daniel Beltrán sugiere: "Sugiero se apruebe, cumpliendo los requisitos del PIN."

RESPUESTA: Aprobado el reingreso extemporáneo periodo académico 2020-1 previa adquisición del pin, por cuanto a) discontinuo estudios al registrar último espacio académico cursado en el periodo 2019-1 y pagar matrícula en el periodo 2019-3 sin inscribir espacios y para el 2020-1 no se le generó recibo b) No aplica la Resolución 013 de 2020 CA, por cuanto cursó su última asignatura en el periodo académico 2019-1 c) El coordinador del proyecto curricular informa que no ha radicado ni notificado ninguna modalidad de grado a desarrollar.

4.3 HUMERTO ALEXIS RODRÍGUEZ Coordinador LHLC, remite concepto sobre solicitud de reingreso del estudiante **WILLIAM ANDRES AYALA DUARTE** código 20032160062, el cual fue solicitado previamente por CF: (...) Como director del trabajo de grado, informo que el TG se encuentra en su fase final, solo hacen falta algunos ajustes para proceder a su evaluación por parte de los jurados y posterior socialización. Por lo tanto... consideramos viable que sea expedido el recibo extemporáneo de matrícula a fin de no retrasar la finalización de su proceso académico. (...) **Contexto:** ingresó: 2003-3, PE: créditos, AC: 27 de 1993 CSU, EA: abandono- no renovó matrícula, Promedio: 3.51, registra reprobados "Seminarios Tutoriales, Acompañamiento en el Aula y Socialización de los Proyectos Pedagógicos" en 2015-1 según informe del PC es homologable con la Práctica Pedagógica I (50%), **última asignatura 2016-3.**



Análisis: a) pagó matrícula en los siguientes periodos académicos, sin inscribir espacios: 2017-1, 2018-3, 2019-1 y 2019-3, para 2020-1 no se le generó recibo de pago, para 2019-3 el estudiante solicita recibo de pago b) Al no reportar notas y registrar última asignatura en el 2016-3, la resolución No. 013 de 2020 de CA (garantías) no aplicaría por cuanto no inscribió espacios académicos c) debe pagar el pin de reingreso por cuanto discontinuo estudios desde 2016-3, es decir (3) tres años y medio.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "La solitud se APRUEBA, previa cancelación del pin."
- La docente Pilar Méndez indica: "Avalar reintegro con compra de pin".
- El docente Álvaro Quintero señala: "Aprobar".
- El docente Daniel Beltrán sugiere: "Se sugiere avalar el reingreso".

RESPUESTA: Aprobado el reingreso extemporáneo periodo académico 2020-1 previa adquisición del pin, por cuanto a) discontinuo estudios al registrar último espacio académico cursado en el periodo 2016-3 y pagar matrícula en los periodos 2017-1, 2018-3, 2019-1 y 2019-3 sin inscribir espacios, para el 2020-1 no se le generó recibo b) No aplica la Resolución 013 de 2020 CA, por cuanto cursó su última asignatura en el periodo académico 2016-3 c) El coordinador del proyecto curricular informa que el TG se encuentra en su fase final.

4.4 GIOVANNI CARDONA RODRÍGUEZ Coordinador PCLF, remite concepto sobre solicitud de reingreso de la estudiante **JORGE ENRIQUE VILLALOBOS GOMEZ** código 20102135069, el cual fue solicitado previamente por CF: (...) en este momento se encuentra desarrollando su trabajo de grado en modalidad de pasantía bajo la dirección del profesor Jaime Duvan Reyes

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Roncancio, es la única asignatura que le falta para completar la malla curricular que le corresponde y poder optar al título de Licenciado en Física (...). **Contexto:** ingresó: 2010-3, PE: créditos, AC: 007 de 2009 CSU, EA: activo en vacaciones, Promedio: 3.49, no registra reprobados espacios académicos, **última asignatura 2019-1, Análisis: a)** pagó matrícula 2019-3, para 2020-1 no se le generó recibo de pago .b) debe pagar el pin de reingreso por cuanto discontinúo estudios desde 2019-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "La solicitud se APRUEBA, previa cancelación del pin".
- La docente Pilar Méndez indica: "Avalar reintegro con compra de pin".
- El docente Álvaro Quintero señala: "Aprobar".
- El docente Daniel Beltrán sugiere: "Se sugiere se apruebe".

RESPUESTA: Aprobado el reingreso extemporáneo previa adquisición del pin, por cuanto **a)** al registrar última asignatura en el 2019-1, discontinuó sus estudios por 1 año **b)** pagó matrícula 2019-3 pero no inscribió espacios académicos, para 2020-1 no se le generó recibo de pago **c)** el coordinador del proyecto curricular informa que se encuentra desarrollando su trabajo de grado en modalidad de pasantía bajo la dirección del profesor Jaime Duvan Reyes Roncancio, es la única asignatura que le falta para completar la malla curricular que le corresponde y poder optar al título de Licenciado en Física.



4.5 ALEJANDRO MCNEIL Coordinador LLEI, remite concepto sobre solicitud de reingreso de la estudiante **KRISTIAN ANDRÉS PERICO PEDREROS** código 20121165125, el cual fue solicitado previamente por CF: (...) sugiere dar el reingreso extemporáneo para el periodo 2020-1 al estudiante para que culmine su trabajo de grado en la modalidad de monografía bajo la asesoría del docente Pedro Adolfo Cabrejo (...). **Contexto:** ingresó: 2012-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: **pérdida de calidad de estudiante**, Promedio: 3.89, no registra reprobados espacios académicos, **última asignatura 2019-1. Análisis: a)** pagó matrícula 2019-3, para 2020-1 no se le generó recibo de pago .b) debe pagar el pin de reingreso por cuanto discontinúo estudios desde 2019-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "La solicitud se APRUEBA, previa cancelación del pin".
- La docente Pilar Méndez indica: "Avalar reintegro con compra de pin".
- El docente Álvaro Quintero señala: "Aprobar".
- El docente Daniel Beltrán sugiere: "Sobre este caso, se requiere resolver el estado del estudiante pues aparece con pérdida de calidad de estudiante y esto implica que aceptar reingreso es tomar una decisión que, entiendo, corresponde al Consejo Académico."

RESPUESTA: Aprobado el reingreso extemporáneo previa adquisición del pin, por cuanto: **a)** el coordinador del proyecto curricular informa que se encuentra culminando su trabajo de grado en la modalidad de monografía bajo la asesoría del docente Pedro Adolfo Cabrejo **b)** al registrar última asignatura en el 2019-1, discontinuó sus estudios por 1 año **c)** pagó matrícula 2019-3 pero no inscribió espacios académicos, para 2020-1 no se le generó recibo de pago.

4.6 ALEJANDRO MCNEIL Coordinador LLEI, remite concepto sobre solicitud de reingreso de la estudiante **YEISON ALFONSO GUTIERREZ CRUZ** código 20142165022, el cual fue solicitado previamente por CF: (...) sugiere dar el reingreso extemporáneo para el periodo 2020-1 al estudiante. (...) **Contexto:** ingresó: 2014-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: **prueba académica-no reportó notas semestre activo**, Promedio: 3.6, registra reprobados los espacios académicos "RESEARCH PROJECT IN L2 EDUCATION" en 2018-3 y 2019-1 debiéndola cursar por tercera vez, "SEMINARIO APOYO AL PROYECTO DE GRADO", "LIRERATURE IN ENGLISH II", " CÁTEDRA DE CONTEXTO" en 2019-1 debiéndolas cursar por segunda vez, adicionalmente tres espacios académicos electivos , **última asignatura 2019-1, Análisis: a)** pagó matrícula 2019-3 (no registra inscripción de espacios académicos), para 2020-1 no se le generó recibo de pago .b) debe pagar el pin de reingreso por cuanto discontinúo estudios desde 2019-1.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: “La solicitud se **APRUEBA**, previa cancelación del pin”.
- La docente Pilar Méndez indica: “Avalar reintegro con compra de pin”.
- El docente Álvaro Quintero señala: “Aprobar”.
- El docente Daniel Beltrán sugiere: “Se sugiere avalar reingreso, previa compra del PIN”.

RESPUESTA: Aprobado el reingreso extemporáneo previa adquisición del pin, por cuanto: **a)** al registrar última asignatura en el 2019-1, discontinuó sus estudios por 1 año **b)** pagó matrícula 2019-3 pero no inscribió espacios académicos, para 2020-1 no se le generó recibo de pago.

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO

5. Solicitud de aprobación de presupuesto PATR- cohorte 2020-1

5.1 JORGE ORLANDO BLANCO Coordinador PATR 2020-1 **Solicitud:** (...) aval al presupuesto final del Programa Académico de Grado, 2020-1(...) titulado: "La Dimensión ético-política en las prácticas pedagógicas de docentes en ejercicio" **Motivo:** (...) debido a que en la propuesta inicial avalada por el CF se contemplaban veintiún estudiantes para que cursaran el Programa Académico de Grado. No obstante, al corte del 07 de Mayo de 2020, el Programa contó con el pago de 22 estudiantes, con lo cual se modifica el presupuesto (...) para su remisión al IDEXUD, **Análisis:** desde esta perspectiva, la solicitud es a lugar, de conformidad con la R-069 de 2018, que en lo respectivo indica: (...) **responsabilidad de los CF**....aprobar el presupuesto del Programa Académico de Grado (...); De conformidad con la R- 069 de 2018 del CA, art. 15 literal e: (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana expresa: “Teniendo en cuenta que se pasa de 21 a 22 estudiantes, se **APRUEBA** la solicitud.”.
- La docente Pilar Méndez indica: “Aprobado”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Aprobar”.
- El docente Daniel Beltrán indica: “Se sugiere Aprobar”.

RESPUESTA: avala el ajuste al presupuesto inicialmente presentado teniendo en cuenta el mayor número de inscritos, así mismo avala la modificación del cronograma de desarrollo del seminario por cuanto las circunstancias actuales motivaron cambios entre la fecha de inicio y la fecha de finalización.

6. Solicitud de aplazamiento del pago PATR- situación 1

6.1 JUAN GUILLERMO TOVAR SALAMANCA Cód. 20072140056 PCLB **Solicitud:** (...)aplazamiento del pago al programa académico transitorio(...) **Motivo:** (...) condiciones económicas en las que me encuentro debido a la emergencia sanitaria causada por el covid-19, me impiden pagar la totalidad del costo de dicho programa en la fecha establecida... Debido a la respuesta negativa dada por el consejo de facultad ante la petición del pago del programa mediante cuotas... me encontraba con un trabajo de grado aceptado por el proyecto curricular Licenciatura en Biología y del cual me encontraba en el proceso de desarrollo metodológico por lo que el CF me negó el pago de matrícula extemporánea al encontrarme fuera de la ciudad realizando el ya nombrado trabajo de grado(...) no adjunta soportes **Contexto:** Ingresó: 2007-3, Acuerdo: 027-1993 CSU, Plan de estudios: Horas, Asignaturas cursadas: 64, Porcentaje de estudios: 99% aproximadamente, Estado Actual: Abandono-no renovó matrícula, No Continuidad: /2013-3, 2014-1/ 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3 (cuatro (4) años y medio la última vez), No. retiros: 2, Última asignatura cursada: 2015-

Análisis: **a)** Solicitó reingreso para 2020-1 y se negó de conformidad con el acuerdo 027 de 1993 CSU, artículo 76, al encontrarse en situación de pérdida de calidad; la anterior circunstancia y el hecho de haber desarrollado el 99% del plan de estudios le permitió aplicar al PATR la R-069 de 2018 del CSU y fue admitido en la situación 1 para el periodo académico 2020-1 **b)** en acta 15 del 16 de abril de 2020 los estudiantes admitidos en situación 1 solicitaron alternativas como el fraccionamiento del pago, *este CF da traslado al CA por competencia*, a la fecha no han respondido **c)** si el CF, así lo considera, teniendo en cuenta la situación

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de fuerza mayor- covid 19, podría recomendarle que se inscriba y pague para la cohorte 2020-3 (es decir aplazarle igualmente el desarrollo del programa) , toda vez que el programa tendrá vigencia hasta ese periodo académico y el pago son 3 SMLV.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: *“En consideración a la situación académica y de orden financiero, NO se aprueba la solicitud. Se le recomienda inscriba el PATR para la cohorte del 2020-3”.*
- La docente Pilar Méndez indica: *“Avalar teniendo en cuenta la recomendación de decanatura”.*
- El docente Álvaro Quintero señala: *“Recomendar el pago para PATR 2020-3”.*
- El docente Daniel Beltrán sugiere: *“En este caso no se aplaza el pago, se indica que deberá inscribir para el periodo 2020-3”.*

RESPUESTA: recomendar inscribirse en la siguiente convocatoria, para la cohorte 2020-3 del Programa Académico Transitorio de Retorno, por cuanto la actual está en desarrollo, recordándole que es la última cohorte del PATR, por lo que debe estar muy pendiente de la publicación de la convocatoria y los tiempos allí definidos. En la solicitud de inscripción dirigida a la decanatura y a la Coordinación del Proyecto Curricular el estudiante debe explicitar los inconvenientes presentados para no desarrollar el curso en la actualidad, indicando que fueron puestos en conocimiento de este órgano colegiado.

MATRÍCULA

7 Solicitud de generación recibo de matrícula 2020-1



7.1 Tratado acta 38 (2019) caso 24.1, tratado acta 9 caso 8.1 **CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ** Coordinadora EEGA, presenta informe solicitado frente a la solicitud del estudiante **HUGO ALTAMIRANO ACEVEDO** Cód. 20172170001 EEGA de (...) *expedición de mi recibo de pago, del presente periodo académico (...), (...) el 11 de octubre de 2019 la Especialización generó el recibo de pago aprobado por el Consejo de Facultad (por 2 créditos académicos) y este fue pagado el 17 del mismo mes. Para la misma fecha, el estudiante solicitó inscripción de la propuesta de trabajo... se designó como directora a la Profesora ELSY YANETH CASTILLO... emitió el siguiente concepto... Considero que el estudiante puede continuar con su proceso en el marco del programa de reingreso excepcional (...)* **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, EA: no reportó notas semestre activo, última asignatura cursada: 2018-1.

Análisis: **a)** en acta 38 (2019) ante solicitud extemporánea de recibo de pago 2019-3, este CF determina aprobar, *señalándole que solo tiene el semestre 2019-3 para la presentación del TG ... designación de jurados es competencia del CC* **b)** pagó 2019-3, tendría pendiente 2020-1 y según su reporte de notas estaría pendiente el *informe final de TG y sustentar.* **c)** Desde el 2018-1 que culminó materias, el estudiante estaría superando el año para hacer TG (no obstante el CF le autorizó presentar el informe en 2019-3). **c)** en acta 9 de 2020 solicita expedición del recibo de pago 2020-1 (...) *dadas las circunstancias de irregularidad académica de la Universidad y el silencio administrativo... A la fecha no he recibido notificación de la especialización acerca de la designación de director (...)* este CF, solicitó informe a la coordinación de la especialización para tener claridad frente a la dirección del TG y frente a la situación académica del estudiante.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez indica: *“Avalar expedición de recibo”.*
- El docente Álvaro Quintero señala: *“Aprobar generación de recibo de pago”.*
- El docente Daniel Beltrán expresa: *“Se sugiere se avale la solicitud”.*

RESPUESTA: Aprobar la expedición extemporánea del recibo de matrícula periodo académico 2020-1 para presentar informe final, sustentar el trabajo de grado y concluir su proceso académico.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

REVISIÓN DE EXAMEN

8 Concepto segundo evaluador

8.1 Tratado acta 13 caso 4.4, acta 15 caso 6.2 **HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ MELO** docente PAIEP remite concepto como segundo evaluador del tercer cohorte de la asignatura EE PEDAGOGÍA SOCIAL periodo académico 2019-3 cursada por la estudiante **MARÍA ANGÉLICA TAMAYO RAMIREZ** Cód. 20151187025 LPI, señalando entre otros aspectos: (...) *luego de realizar el proceso evaluativo la nota asignada para el tercer corte con la estudiante es de 3.3 (...)* **Contexto:** ingresó: 2015-1, PE: créditos, EA: matriculado, Promedio: 4.21, no ha incurrido en prueba académica, registra el espacio académico EE "PEDAGOGÍA SOCIAL" reprobado con nota 1.3 en el 2019-3, **Análisis:** **a)** en acta 13 de 2020 la estudiante solicita segundo evaluador e interpone queja, este CF determina solicitar informe al PAIEP en el que se presente la versión del docente a cargo. **b)** en acta 15 de 2020 este CF designa al docente Hamlet González como segundo evaluador, procedería autorizar ingreso de novedad de nota.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: *"En razón al concepto emitido por el segundo evaluador, se autoriza ingresar la novedad de nota."*
- La docente Pilar Méndez indica: *"Reportar nota para ingreso al sistema"*.
- El docente Álvaro Quintero señala: *"Autorizar ingreso de calificación en el SGA."*
- El docente Daniel Beltrán afirma: *"Se sugiere autorizar el reajuste de nota por novedad"*.

RESPUESTA: previo informe presentado por el docente designado como segundo evaluador Hamlet González, autoriza el registro por novedad de la nota final obtenida en el espacio académico "Pedagogía social", cursado en el periodo académico 2019-3.

DESARROLLO DE PLAN DE ESTUDIOS

9 Solicitud de adición de matrícula

9.1 **LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO** Coordinador PCLQ, remite concepto sobre solicitud de adición de matrícula del estudiante **HAROLD ANDRES RIVEROS CASTRO** código 20131150132, el cual fue solicitado previamente por CF, indicando entre otros aspectos: (...) **Número de matrículas: Actualmente 0**, **Asignaturas pendientes por cursar: Trabajo de grado II Estado del trabajo de grado: En desarrollo, Tiempo adicional para concluir plan de estudios y obtener el título: Durante el semestre 2020-1 finaliza su Trabajo de Grado.** (...) **Contexto:** ingresó: 2013-3, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.52, tiene cursado el 98.1% del plan de estudios, registra reprobados dos (2) espacios académicos electivos, **última asignatura 2019-3.** El estudiante solicita: (...) *averiguar los requerimientos para solicitar matrículas adicionales, ya que en el semestre 2020-1, se cumple la última matrícula permitida por el acuerdo al cual pertenezco (...)*.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez indica: *"Aprobar adición de matrícula condicionada a única matrícula para culminación de TG"*.
- El docente Álvaro Quintero señala: *"Aprobar nueva matrícula"*.
- El docente Daniel Beltrán expresa: *"Se sugiere aprobar último reingreso, condicionado a terminar para perder la condición de estudiante"*.

RESPUESTA: Previo informe de la situación académica por parte del Proyecto Curricular, se aprueba una renovación más de matrícula periodo académico 2020-3, para concluir el plan de estudios y obtener el título.

PRESUNTAS FALTAS DISCIPLINARES

10 Presentación de denuncia- presunto caso de acoso, Observaciones: **a)** corresponde a hechos similares con denunciante distinta, en ambos casos el director de BI informa: **b)** (...) *De manera atenta y atendiendo a la grave denuncia que realiza, adjunto enviamos respuesta e información adicional que consideramos pertinente, así mismo y de manera respetuosa solicitamos nos facilite un número de teléfono donde podamos contactarla para que el equipo de Bienestar responsable del Protocolo de Violencia*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de Género y Violencia Sexual pueda brindarle el apoyo y la orientación que requiera. (...) **c)** adicionalmente mediante comunicación (adjunto) del 7 de mayo dirigido a las estudiantes se pone en conocimiento de las mismas el protocolo de atención **d)** Aunque el denunciado es el mismo presunto, las estudiantes son diferentes.

Generalidades: procedimiento: se debe seguir lo contemplado en el artículo 86 del acuerdo 027 de 1993 CSU (Estatuto Estudiantil), cuyo tenor literal reza: " Procedimiento. La investigación disciplinaria se adelanta conforme al siguiente procedimiento: **a.** Es ordenada por el rector, el Vicerrector, el decano, el director de departamento o el coordinador de carrera, cuando tenga conocimiento de un hecho que pueda constituir falta disciplinaria o exista documento, declaración o indicio que ofrezca serios motivos de credibilidad que pueda comprometer la responsabilidad de un estudiante. Con tal fin dicta auto de apertura y designa investigador a un profesor quien dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes formula el correspondiente pliego de cargos, si a ello hubiera lugar. **b.** El acusado dispone de un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir del recibo del pliego o de la puesta al correo del mismo, para presentar sus descargos, para solicitar y aportar pruebas. Durante este lapso el expediente permanece a su disposición en la oficina del investigador; **c.** Vencido el término anterior, el investigador, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles practica las pruebas solicitadas por el acusado, que considere pertinentes y conducentes y las demás necesarias para el esclarecimiento de los hechos; **ch.** Practicadas las pruebas o vencido el término sin que el acusado las solicite, el investigador, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, rinde el informe correspondiente a la autoridad que lo haya comisionado; **d.** La autoridad competente dispone de un término de cinco (5) días hábiles para proferir decisión de fondo o para disponer por una sola vez la prórroga de la investigación, en caso de que como resultado de la misma aparecieran hechos nuevos que puedan constituir falta disciplinaria imputable al acusado o a otros estudiantes y que por su conexidad deban investigarse conjuntamente. En este caso el investigador, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes formula los cargos a que hubiere lugar;".

10.1 Trasladado acta 18 caso 10.1 DEICY JOHANNA LOAIZA GARCÍA Cód. 20142135010 PCLF (...) ayuda para escalar este caso, ya que no soy solo yo la víctima de estos hechos (...) presenta denuncia sobre presunto acoso por parte de otro estudiante. Algunos de los consejeros que han contestado la agenda No. 18 han recomendado activar los protocolos vigentes para estos casos y trasladar a las instancias pertinentes, así como aplicar el art. 86 del E-E (investigación disciplinaria).

RESPUESTA: Abordar en plenaria virtual.

10.2 LAURA CAROLINA PINEDA DUARTE Cód. 2011155075 LCS (...) entrego mi denuncia con respecto a la situación de acoso que se está presentando en la facultad... se tomen las medidas correspondientes (...) presenta denuncia sobre presunto acoso por parte de un estudiante. Observaciones: es la primera vez que el Consejo conoce esa denuncia.



RESPUESTA: Abordar en plenaria virtual.

10.3 COMITÉ DE GÉNERO DE LA UD: presentan denuncia en contra de un estudiante activo del PCLF **Solicitud:** (...)expulsión inmediata...cambios de las cuentas personales de la denunciante en los correos institucionales... que se acompañe desde la UDFJC el proceso en la Fiscalía General de la Nación... la Universidad disponga de canales reales de acompañamiento psicosocial y jurídico a las mujeres víctimas del estudiante (...) **Motivo:** (...) desde hace dos años ejerce violencia psicológica, verbal, acoso sexual, entre otras, a una de sus compañeras (...)

RESPUESTA: Abordar en plenaria virtual.

b) Solicitud de pronunciamiento situación estudiante investigado

10.4 Relacionado caso 10.3 - Tratado acta 19 de 2020 GIOVANNI CARDONA RODRÍGUEZ presidente CC PCLF remite copia de comunicación dirigida a rectoría, en donde otros aspectos indica: (...) hacer un llamado de atención ante la urgente situación, que es de conocimiento de la Secretaria General... en el que se encuentra el proceso disciplinario abierto, ante queja instaurada por la estudiante **NATALIA MORENO DURÁN**... de presunto acoso sexual... El docente investigador, en su informe final, ha considerado falta grave... llamado en calidad de Presidente del Consejo Académico, para que este organismo decida

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

oportunamente, de fondo y en concordancia con el marco reglamentario y legal de la Universidad, ya que, el proceso fue remitido en 8 de marzo de 2019 (...). **Contexto:** Este caso fue contextualizado por Amaranta Delgadillo ex representante de los estudiantes ante el Cf., en acta 19 de 2020, quien presenta la solicitud (...) *denuncia de la mesa del Comité de género de la universidad el día 06 de mayo caso estudiante NATALIA MORENO Licenciatura en Física de acoso sexual. Afirmando que no ha recibido respuesta de la Universidad, fiscalía general de la nación y no hay intervención de las autoridades correspondientes del caso. (...),* luego de la aclaración que hace la docente Cecilia Rincón y el asesor Jurídico, Javier Pedraza, en relación con el procedimiento que se ha seguido, es evidente que la Facultad ha adelantado las acciones que competen; por tanto el CF determinó abordar de nuevo el caso en la próxima sesión del CF, así como aquellos que tienen relación con el mismo asunto o por lo menos hechos similares. El asesor jurídico contextualizará cada caso, indicando los que ya han sido conocidos con anterioridad por el CF y los que entran como nuevas denuncias; igualmente el asesor jurídico precisará lo concerniente a seguir para cada caso. Al final, previo a la solicitud particular, se dará informe a la docente Cecilia Rincón y a la invitada Amaranta Delgadillo, para que tengan la información con claridad.

RESPUESTA: Abordar en plenaria virtual.

MONITORIAS

11 a) Aplazamiento monitoria 2020-1 - pregrado

11.1 CLAUDIA LUCÍA RODRÍGUEZ ZULUAGA Cód. 20162188016 LEA **Solicitud:** (...) *sería posible realizarla aunque actualmente no me encuentre matriculada, o si es posible que esta se aplaze y me guarden el cupo para poder realizarla el semestre entrante 2020-3.(...)* **Motivo: aplazamiento de semestre**, por razones económicas **Observaciones: 1.** estudiante seleccionada para la Licenciatura en Educación Artística, **2.)** de conformidad con la resolución No 015 de 2020 del CF parágrafo segundo del art. 2º: (...) *Los académicos e investigadores (monitores) que por estas circunstancias no puedan ejecutar la monitoria en el periodo académico 2020-1, se tendrán en cuenta para la selección del 2020-3 o para reemplazar eventuales renunciadas de otros seleccionados (...)* **3.** Continúa en la lista de elegibles prioritarios (de las dependencias que se suprimieron) **Pineda Delgado Edgar Duvan-** 20161160043, **Derly Yadira Puerto Chávez-** 20161160064, **Sáenz Fonseca Brayan Andrey-** 20162160296 y **Ramírez Martín Claudia Marcela -** 20152188020, **Ruiz Calderón Edgar Martin-** 20152160062, **Bolívar Sandoval Shelsy Nicolle-** 20161160030 y **Duarte Suárez Angie Margarita-** **20161160470** en caso tal, que el coordinador del PC manifieste que es necesario un monitor para trabajo en el marco de la virtualidad para LEA.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez indica: *"Informar a la estudiante que entra a la lista de elegibles para el 2020-3".*
- El docente Álvaro Quintero señala: *"Incluir a .la estudiante en lista de posibles remplazos de asistentes (monitores) 2020-3".*
- El docente Daniel Beltrán sugiere: *"Elegible para 2020-3".*

RESPUESTA: a) la modalidad de aplazamiento no está contemplada en la regulación del proceso, no obstante teniendo en cuenta las circunstancias actuales de fuerza mayor, podría mantenerse elegible y en caso que los aspirantes prioritarios ya seleccionados, no acepten considerar su nombre para el 2020-3, Claudia Lucía podría asumir la monitoria de conformidad con el art 4º de la R- 015 de 2020 el CFCE **b)** en su reemplazo se designa a la estudiante **Ramírez Martín Claudia Marcela - 20152188020** de conformidad con estipulado en la Resolución No. 015 de 2020.

b) Consulta sobre estado postulación monitoria 2020-1

11.2 ANA VALENTINA MORENO CÁRDENAS Cód. 20161187044 LPI **Solicitud:** (...) *me presente a esta convocatoria y no salen los resultados, espero tener una respuesta de dónde los puedo encontrar (...)* **Observaciones: 1.** se presentó a la plaza de la Secretaría Académica y no quedó seleccionada **2.** Considerando las circunstancias actuales de metodología virtual, por la súbita emergencia causada por el covid-19, en resolución No, 15 de 2020 no se vincularon monitores a las siguientes áreas administrativas: *Audiovisuales, Aulas de Informática, comité de currículo, Secretaría Académica y Decanatura.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez indica: *"Informar a la estudiante que no fue seleccionada para las vacantes vigentes"*.
- El docente Álvaro Quintero señala: *"Informar a la estudiante acerca de su no selección"*.
- El docente Daniel Beltrán expresa: *"Sugiero que S.A notifique resultados del proceso a la estudiante"*.

RESPUESTA: **a)** los resultados de la selección están consignados en la R- 015 de 2020 del CFCE, publicada en la página web de la Facultad, **b)** El ordenador del gasto (decana) suprime o redistribuye algunas plazas considerando las circunstancias actuales para el presente periodo académico, por cuanto en la modalidad virtual, teletrabajo en casa, metodología que se adelanta en el marco de la emergencia de pandemia por el Covid- 19, hay dependencias de funcionamiento administrativo que no utilizarán este personal: se suprimieron las siguientes áreas administrativas: *Audiovisuales, Aulas de Informática, comité de currículo, Secretaría Académica y Decanatura.* **c)** considerando que, en la selección de la comisión del Consejo de Facultad no se encontraba la estudiante, indicar que pese a que cumple con los requisitos, hubieron otros participantes que contaron con mayores requisitos, sin embargo está en la lista de elegibles de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto de la Resolución – 015 de 2020: *"los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, durante el semestre 2020-1"*

11.3 DANYERLY ALEXANDRA CASTRO CONTRERAS Cód. 20152187004 LPI **Solicitud:** (...) *estoy en Licenciatura en Física y quisiera saber si esto es correcto (...)* **Motivo:** (...) *me inscribí en Pedagogía Infantil y no sé si haya algún problema con esto(...)*.

Observaciones: **1.** se presentó a la plaza de la Licenciatura en Pedagogía Infantil, sin embargo no quedó seleccionada por cuanto habían aspirantes con mayor promedio, sin embargo, reúne los requisitos para ser monitora, quedando en la lista de elegibles, *la comisión determinó asignarla al PC de Física* en razón a que solo se presentaron dos (2) aspirantes para dicho PC, **b)** el art. cuarto de la R. 015 de 2020 de CF por el cual se aprueba los resultados a monitoría 2020-1 de pregrado y unidades académicas indica: (...) *los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, durante el semestre 2020-1 (...).* **c)** según el EE la monitoría es un incentivo que se otorga a los estudiantes con excelente desempeño académico, por tanto se traduce en un reconocimiento salarial o de excepción de pago de matrícula a cambio de atender responsablemente algunas actividades, así las cosas, lo importante es que cumpla el requisito y se selecciona en cualquier área, aunque se da prevalencia al cumplimiento del perfil y al PC donde se inscribieron.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez indica: *"Avalar designación como monitora en PCF en tanto la norma lo contempla"*.
- El docente Álvaro Quintero señala: *"Corroborar determinación de la comisión de asignar a la estudiante al PC de Física"*.
- El docente Daniel Beltrán sugiere: *"En virtud de la falta de candidatos en LF, y en razón del concepto de la comisión, se sugiere se apruebe."*



RESPUESTA: Se ratifica la designación de la monitoría de conformidad con el análisis presentado.

DISTINCIONES DE TRABAJO DE GRADO

12 Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción

12.1 PILAR MENDEZ RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación de los siguientes TG postulados a distinción meritatoria:

- 1) *"Composición y estructura de macroinvertebrados en la laguna amazónica, del municipio de Calamar (Guaviare, Colombia)"* por **KATERINE PIÑEROS GARZÓN**. PC Lic. Biología. Concepto: **Meritorio**.
- 2) *"Revisión de la viabilidad de uso de materiales sólidos catalíticos (LDH YMCM-41) en reacciones de hidroacilación intermolecular"* por **AURA INES BALLESTEROS MONTEALEGRE** PC Lic. Química. Concepto: **No Meritorio**.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- 3) "Sentimientos y emociones del profesor. Un estudio de casos con docentes en formación" por **JUAN PABLO CRUZ DELGADO** PC Maestría en Educación Concepto: **Laureada**.
- 4) "Tópicos de óptica física y su implementación en la elipsometría" por **JOSÉ ANTONIO REYES VEGA** PC Lic. Física. Concepto: **NO LAUREADA-** El jurado propone mención **MERITORIA**
- 5) "Sobre el número de pares excepcionales en carcajes de tipo A.n." por **ÓSCAR DANIEL BERNAL MIRANDA** PC Matemáticas. Concepto: **MERITORIA**.
- 5) "Patrones de diversidad en mariposas Pronophilina a través de diferentes estados de fragmentación del hábitat en la vereda frailejonal, La Calera- Colombia (Nymphalidae: Satyrinae). Comentarios sobre la diversidad críptica en el complejo *Pedaliodes Phaea* (Hewitson, 1862)" por **LEIDY VANESSA HILARY DÍAZ SUAREZ** PC Lic. Biología. Concepto: **MERITORIA**.
- 6) "Danza primal y hatha yoga. Hacia otras prácticas que posibilitan el autoconocimiento" por **MÓNICA JOHANA BERNAL PÁEZ** PC Lic. Edu. Artística. Concepto: **MERITORIA**.
- 7) "La postura epistemológica de las ciencias sociales de Fernando Gonzales en su obra "Viaje a pie" un trabajo hermenéutico hacia una fenomenología emotiva " por **CRISTIAN ANDRES SANTANA MEDINA** PC Lic. Ciencias Sociales. Concepto: **NO MERITORIA**.
- 8) "Sembradores de soberanía alimentaria: una propuesta pedagógica de agroecología escolar en torno a la soberanía alimentaria para el fortalecimiento de la participación infantil comunitaria " por **YADIRA MALAVER ARIZA** y **ADRIANA DUITAMA BONILLA** PC LPI. Concepto: **NO MERITORIA**.
- 9) "Escritura creativa: experiencia de transformación en las relaciones de convivencia y comunicación en el ámbito educativo Rafael Bernal Jiménez Sede B " por **CHRISTELLE VANESSA ROJAS ROJAS** PC LPI. Concepto: **MERITORIA**.
- 10) "Ahí asustan antología de minicuentos fantásticos para niños y niñas" por **LAURA KARINA GARCIA QUIROGA** PC LPI. Concepto: **MERITORIA**.
- 11) "Namikus, crónicas del cauca para niños y niñas caminantes" por **PAULA MELISSA ESCOBAR PARRA** LHLCI. Concepto: **MERITORIA**.



RESPUESTA: Elaborar los actos administrativos correspondientes.

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

13 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2020-1 pregrado. Generalidad: Conforme a lo dispuesto por este CF en atención al reglamento de trabajo interno R- 05 de 2017, hay una comisión de revisión integrada por el coordinador del comité de investigaciones de la Facultad, el representante de profesores y la decana, *quienes analizan de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles* que se propongan en convocatorias abreviadas, *en aspectos académicos, y administrativos y presentan informe al CF* para aprobar o negar, si hay observaciones las comunican al coordinador para ajustes; posteriormente pasa a decanatura para publicación de convocatoria y demás trámites.

13.1 ALEJANDRO MCNEIL coordinador LLEEI **Solicitud:** remite cuatro (4) perfiles para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico 2020-1: perfil 1: asignaturas "**LANGUAGE SOCIETY AND CULTURE PEDAGOGICAL EXPERIENCE AND RESEARCH IN SECONDARY SCHOOL I- RESEARCH PROJECT IN L2 EDUCATION**" , área del concurso: Comunicativo – estético, Investigativo y Pedagógico, perfil 2: asignaturas "**PRE-INTERMEDIATE ENGLISH - PHONETICS AND PHONOLOGY**" área del concurso: Disciplinar, perfil 3: "**PHONETICS AND PHONOLOGY- ADVANCED ENGLISH I - EDUCATIONAL CONTEXT IN SECONDARY SCHOOL**" área del concurso: Científico, disciplinar y Pedagógico, perfil 4: "**PERSPECTIVAS PEDAGÓGICAS EN LA FORMACIÓN DOCENTE- EDUCATIONAL CONTEXT IN PRIMARY SCHOOL -EDUCATIONAL CONTEXT IN SECONDARY SCHOOL**" área del concurso: Científico, disciplinar y Pedagógico.

RESPUESTA: remitir a la comisión del Consejo de Facultad para que continúe los trámites de publicación con la decanatura considerando entre otros aspectos: **a)** Verifiquen los datos según el formato institucional y articular los ajustes que considere la comisión con la *coordinación del proyecto curricular*. **b)** Revisen la normatividad vigente para prever posibles incongruencias con la trazabilidad de la misma. **c)** presente informe final al Consejo de Facultad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

INVESTIGACIÓN

14 a) Solicitud de aval video flyer

14.1 PILAR MENDEZ RIVERA Coordinadora Comité de Investigaciones FCE **Solicitud:** (...) *aval contar con el soporte del Proyecto Académico Educación en Tecnología- PAET-, el de ayudas Audiovisuales y de Comunicación (...)* para la realización semanal de video flyer. **Motivo:** (...) *permitirá la divulgación de las actividades desarrolladas por los Grupos y Semilleros (...)*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez indica: "avaluar".
- El docente Álvaro Quintero señala: "avaluar".
- El docente Daniel Beltrán sugiere: "Se apruebe".

RESPUESTA: Aval académico para realización de video flyer. Remitir solicitud al PAET

b) Recomendación institucionalización proyecto de investigación

14.2 PILAR MENDEZ RIVERA- coordinadora Comité de investigaciones FCE, informa que: (...) *una vez surtidos los procedimientos y verificado el cumplimiento de los requerimientos señalados en la Resolución 065 de 2018 (...)* recomienda la institucionalización del proyecto de investigación "**Narrativas de resistencia movimientos sociales de Mujeres Afrodescendientes del Chocó**" cuya autora es la profesora **SANDRA SOLER CASTILLO**, lo anterior para remitir al CIDC para registro. Lo anterior de conformidad con el concepto del jurado evaluador: "*expuesto de una manera clara, con suficiencia bibliográfica, con un riguroso rastreo de antecedentes que, de paso, sirven para justificar la empresa esbozada; además de claridad metodológica y de alto impacto en relación con su pertinencia social*". Además de ello, la sumatoria de las exigencias en el formato de evaluación, sumaron la puntuación requerida en la evaluación realizada por el jurado evaluador.

RESPUESTA: Previa recomendación del Comité de Investigaciones, aval a la institucionalización remitir al CIDC para su respectivo registro.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal gil	Presidenta Consejo de Facultad	